

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

QUILLOTA, 03 de Octubre de 2014

NUM: 6224

EXENTO: Nº 1842

VISTOS:

- 1.-EL D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.-Decreto Alcaldicio Nº 6796 del 31/12/2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014;
- 3.-Decreto Alcaldicio Nº 6223 de fecha 03.10.2014 que designa a doña Paula Ibarra Maturana, RUT. Nº [REDACTED] DOCENTE, contrata con 14 hrs. cronológicas semanales
- 4.-Decreto Alcaldicio Nº 2673 de fecha 31.08.2004 que designa a doña Paula Ibarra Maturana, RUT. Nº [REDACTED] DOCENTE, titular con 30 hrs. cronológicas semanales;
- 5.-El documento de fecha 02/10/2014 de la interesada mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a 44 hrs. cronológicas semanales, a contar del 03/10/2014;
- 6.-La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE** la renuncia voluntaria de 30 horas cronológicas semanales (titular) y 14 horas cronológicas semanales (contrata) a contar del 03/10/2014 de doña PAULA IBARRA MATURANA, RUT. Nº [REDACTED] Docente según lo estipulado en la Ley Nº 19.070/91 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Art.72 letra a) esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de Valparaíso.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta Personal.
- 5.- Archivo Daem.

LMG/DMB/JVS/LBS/jdp.-